

1
El Lic. do D.º Josef Hernandez Gil Bedel
llamara á Claustro Pleno para mañana Ma-
rtes á las diez de la mañana: Para ver una Re-
ces al Carta orden del Consejo: Para que se legalicen
unas Certificaciones del Licenciado D.º Juan de
Alvarez Guisado, e informe la Univ.º lo que se
la ofrezca y parezca á fin de que se le expida
el correspondiente título de Abogado: Para oír va-
rios memoriales de Estudiantes que solicitan
se les permita probar el curso proximo pasado
por no haberto podido hacer al tiempo señalado:
Para ver un memorial de D.º Benito Muñoz
á fin de que se le permute el curso de Sagrada
Escra. estudiado en Cáceres, por el de Historia
Eccia: Quedanse á Claustro de Catedraticos: Para
tratar si convendrá nombrar comisionados para
los pueblos donde tiene la Univ.º efectos señala-
dam. te á la villa de Medina, para que se vendan
ó den la disposicion que parezca: y sobre
todo resolver lo mas conveniente: Nadie fal-
te subpena prestiti juramenti: Fecha
Lunes 5.º Diciembre de 1808

Lic.º Ramos
Rector. J.



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Cartagena.
- * Perez.
- Rico.
- * Roldan.
- * Alba.
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- * Forcada.
- Peña.
- * Samperé.
- * Herrero.
- * Encina.
- Oviedo.
- * Alonso.
- * Caballero.
- * Ridoces.
- * Yanguas.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Valdivia.
- Hinojosa.
- * Melendez.
- Miranda.
- Salgado.
- * Mota.
- * Alvarez.
- Zepa.
- * Mintegui.
- * Pando.
- * Barcena.
- Candamo.
- Gorordogoicoa.
- * Ocaña.
- * Cea.
- * Cortés.
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Herrero.
- * Cantero.
- * Castañon.
- * Mayo.
- * Zatarain.
- * Albarez.
- Delgado.
- Rafols.

- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé
- Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- * Arce.
- Santos.
- * Gutierrez.
- * Alonso.
- Sanchez.
- * Mota.
- * Dominguez.
- Marcos.
- Lopez.
- Crespo.
- Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Prieto.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Gonzalez.
- Francisco.
- Cafranga.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Tavira.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- * Secades.
- * Recacho.

- * Zepa.
- * Fuentes.
- * Maestre.
- * Ronquillo.
- * Espailat.
- Montes.
- Ruiz.

- * Ortiz.
- * Garcia.
- * Recacho.
- * Martel.
- * Cortés.
- * Duro.
- * Sampelayo.
- * Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.



John
Curtis
Curtis
probados.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

D. Benito
Unión.

D. Peña de re de com. al Coleg. de Zoología



Dr. Hinojosa Juan de Antonio
M. Hinojosa

Clam. or Cat. cos

D. Peña: Que los vea la Jta. mediana el particular y
q. envíen un Com.º de baja a ~~reclama~~

Duero: Que la Jta. de Arm. esta autorizada para
enviar un Com.º a hacer la venta de los efectos
q. haia en ~~el~~ el partido de Medina:

Que lo mismo se haga a tumames y a los
demas Pueblos segun i como le parezca a
la Jta.

Zoa: Ya y q. se vea todo lo q. haia existido, y si
pareciere se vendan los efectos donde convenga

Condado: Que se envíe el Com.º a Medina pero q.
no baya de Com.º ninguno q. haia estado
en Casa del Arm. de Huesped; y q. se
envíe a las Demas Arm.º q. sea necesario
Primos y Contador

Delegado: Es del Sr. Condado, y q. sean los Com.ºs
Catalos y Nuevos Plenos poderes:

D.º Arrieta

D.º Dominguez: Es del Sr. Condado

Charros

Chender



Grueses P^{re}to Or^{de}n S^{an}to Domingo de Can-
tamo =

sr. D. Hieron^{imo} de Cane^o: que la J^uta solo nombre Co-
m^{un}id^{ad} pa^{ra} Medicina, pero no pa^{ra} otras Adminis-
tracio^{es} y lo protesta vi^{ve} envia Com^{un}id^{ad} a otras
Admin^{istraciones} y q^{ue} la J^uta por otros medios ap^{ro}p^{ri}os
a los Admin^{istradores}.

sr. R^{odrigo} de S^{an}to Domingo -

Resueldo Que se nombren Dos Comisionarios f. execution el informe favoreciendo al Lic.^{do} D. Juan. Alvarez Guisado. Se nombraron á los S.^{rs} D.^{es} Ordo y Mendez.

Que se pague el curso á los Examinados que no lo pudieron hacer en tiempo, en atencion á las circunstancias. Del dia

Que pare á la Junta de Teologia para q. informada de cuenta á la Universidad

C.^o de Catedraticos.

Acuerdo

Que la Junta de Administracion embie un Comisionado á Medina, acomp. no sea de D. Juan H. con tal q. sea Catedratico, y no tenga relacion ni amistad con el Adm.; q. lleve plenos Poderes, p. vender, y todo lo demas q. sea necesario p. la pronta salida de los efectos de aquella Administracion; y q. si la Junta creiere necesaria igual diligencia respecto de las demas Administraciones de parte á la Univ. —

Lic.^{do} Ramos
Rector.

Don S. Nieto

Secdesma

Sec.^{ria}



Clavero Pedro y de Catal de San Diego
de 1808.

Que se nombren dos S^{ras} con o que
entenen el informe favoreciendo al
dijo Sr Fran^{co} V^{to} y S^{ra} S^{ra}.
Conociendo sus Quals y Nombres.

Que prevalece el cargo a los C^{on}de de
no lo pudiesen hacer en tiempo en
atencin a las circunstancias del caso.

Que el memorial de Sr Antonio Munoz
se remita a la J^{ta} de Teologos pag^o m^o.

Formado de la J^{ta} de Teologos o permitiendo q^e
revisen el informe a la S^{ra} de

Que la J^{ta} de Claveros de Catal de
a Mad^{rid} de el campo, con poderes para
de todos los p^{er}tos como oportuno y q^e la J^{ta} de
necesario lo mismo respecto a algunas J^{tas} de
mas q^e lo oportuno a la S^{ra} de

8

El nombre del Licenciado D.ⁿ Fran.^{co} Alvarez Guisado se
 ha ocurrido al Consejo, solicitando se le conceda licencia p.^a
 ejercer la Abogacia en la forma ordinaria, en atencion a los
 estudios y practica que refiere en el recurso de que es copia
 la adjunta. Y en su vista se ha servido acordar este Supremo
 Tribunal se remitan a V.S. como lo executo las certificaciones
 presentadas por el referido D.ⁿ Fran.^{co}, para que disponga V.S. de
 comprehen con arreglo a lo dispuesto en el orden de 16 de Enero
 de 1799, y que con remision de las que se haga y dedhas cen-
 tificaciones informe V.S. por mi mano lo que se le ofreciere y
 pareciere sobre dha solicitud, remiendo para ello presente lo dis-
 puesto en la circular de 14 de Set.^{re} de 1802; y el recibo me dara
 V.S. aviso.

Dios que a V.S. m. d. Ciudad 24 de Nov.^e de 1808.

Juzme Muñoz



J.ⁿ Rector y claustra de la Universidad de Salamanca





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DEL SEÑOR DON FERNANDO VII.

VALGA POR EL GOBIERNO DEL LUGAR TENIENTE
GENERAL DEL REYNO.

Valga para el Reynado del Señor Don Fernando VII.

*M. D. S. Esteban Peiron y Alvarado: en nom-
bre del Licenciado D. Fran.º Alvaraz Guisado, na-
tural de la Ciudad de Xerez de los Caballeros Obispa-
do de Badajoz: ante V.ª A. como mas haya lugar
digo: que mi parte ha ganado los diez años de Estu-
dios prevenidos en el ultimo plan, y entre ellos
las certificaciones de practica y retorica que el
mismo previene, habiendo sido graduado de Li-
cenciado en Leyes por la universidad de Salaman-
ca, segun todo se acredita en las quatro certi-
ficaciones originales que presento y juro; y de-
sciendo mi parte exercer la facultad en todos
los dominios de España, como lo dispone el referido
plan de estudios en el parrafo ultimo del capi-
tulo de Leyes. A V.ª A. suplico que haviendo*



por presentadas las referidas certificaciones
se sirva mandar se expida à favor de mi parte
el titulo competente, estando pronto à satis-
facer el servicio prevenido, en lo que recibirá

merced= Esteban Peixon y Meximo

La copia es su original; es que certifico. Y para que
conste lo firmo en Madrid à veinte y quatro
de Noviembre de mil ochocientos ocho.

José María Muñoz



Quarenta maravedis.

11

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Al Doctor D.ⁿ Fran.^{co} Sanchez Baquero Pro del Claustro y Grenio de Canones de la Universidad Literaria de Sevilla, Abogado de los Reales Consejos, Secretario de D.ⁿ Claudio Universidad H.

Certifico que D. Fran.^{co} Alvarez Quiroga natural de la Ciudad de Teror de los Cavalleros Obispados de Badajoz tiene ganados, en los diez cursos proximos pasados que dió principio el primero en diez y ocho de Octubre de mil setecientos noventa y ocho, y concluyó el ultimo en diez y ocho de Junio de este año, diez cursos de Leyes en la forma sig.^{te}

Primeram.^{te} un curso de filosofia moral ganado en el Seminario conciliar a S.ⁿ Mor a Badajoz, e incorporado en esta Real Universidad =

Otros tres cursos de derecho civil romano ganados el primero en la Universidad de Salamanca, e incorporado en esta R.^{al} Universidad de Sevilla; y los dos restantes ganados en esta =

Otro curso de d.^o canonico ganado en D.ⁿ Seminario conciliar a Badajoz, e incorporado en esta Univ.^{dad} =

Con estos recibió en esta el Grado de Bachiller en Leyes a Claustro pleno, conforme a los ultimos reales ordenes, cuyo examen le fué aprobado por todos votos nemine discrepante en siete de mayo de mil ochocientos tres =

Posterioram.^{te} ganó otros quatro cursos de derecho Canonico, el primero en esta Univ.^{dad} de Sevilla =



en las Universidades de Salamanca que se hallan un
corporados en ellas.

Y últimamente según otro curso de Economía
política en esta Universidad de Sevilla, habiendo asistido
a sus respectivas Cátedras con puntualidad, aplica-
ción, y aprovechamiento, y habiendo evacuado los exerci-
cios literarios que le han encomendado sus respectivos
Catedráticos =

Todo lo qual se averigua de los libros de esta
Secretaría a que me refiero, y para que conste
apedimento de Dn. D. Fran.º Alvarez Quirado de
esta que firmo en Sevilla a quatro dias del
mes de Julio del año de mil ochocientos y ocho =

^{co}
D.º Fran.º Baquerizo

Certif. a los Señores
de Leyes





SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Como Catedratico que fui de leyes de Toro y Curia Filipica en el Curso de
mil ochoc.^{tos} cinco en mil ochoc.^{tos} seis en esta Univ.^d de Salam.^{ca} Certifico, q.
D.ⁿ Fran.^{co} Alvarez Guisado natural de la Ciudad de Tordes de los Caballeros terri-
torio de la orden de Santiago Provincia de Extremadura asistio en el
con puntualid.^d y aprovecham.^{to} y le ganó. Parag.^o como donde comienza hoy
esta certificac.^{on} q. firmo en Salam.^{ca} a trece de febrero de mil ochoc.^{tos}
ocho =

D.ⁿ Marcos Martin Oviedo

B

Yo el Lic.^{do} D.ⁿ Josef Ledesma Abogado de los R.^{os}
Consejos Notario publico ordinario, y Secretario del muy Il.^{mo}
signe Claustro Univ.^d y Estudio Gral de la Cui.^d de Salam.^{ca}
Certifico: Que la firma que precede, y dice D.ⁿ
D.ⁿ Marcos Martin Oviedo, es muy semejante y pa-
recida a la que acostumbra a hacer, y le he visto
poner en distintas ocasiones, y es tal Catedratico
como se titula, y en el año que expresa la certifi-
cacion en desempeño de la de Prima de Leyes de
esta Univ.^d explico las de Toro y Curia Filipica,
y en el mismo ganó curso en D.^{no} Real el expre-
sado D.ⁿ Fran.^{co} Alvarez Guisado, y a los Escritor
y firmas del expresado Catedratico siempre se
les ha dado entera fe y credito en juicio como
fuera de el, y en fee de ello lo firmo en Salam.^{ca}
a quinze de febrero de mil ochocientos
ocho =

Lic.^{do} D.ⁿ Jph Ledesma
Sec.^{rio}





Quárenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO,

VALGA PARA EL REYNADO DEL SEÑOR DON FERNANDO VII

VALGA POR EL GOBIERNO DEE LUGAR-TENIENTE
GENERAL DEL REYNO,

Valga para el Reynado del Señor Don Fernando VII,



7
For sale on Cham's Place in
St. Louis 1808 —



Ymo Señor

D.ⁿ Eugenio Serrano, y Alvaro de la Orden Militar de S.^m Juan de Teruel y Coleg.^l en el de d^{ha} Orden de esta Ciudad de Salamanca, hace presente a V. Y. = Que no habiendo podido efectuar la provanza de curso en el tiempo prefijado, p.^a habérzelo impedido las circunstancias, y siendo necesario el permiso de V. Y. p.^a ejecutar la citada provanza; espero de su bondad tenga a bien dispensarle esta gracia. Tabor q.^e expensas de la notoria justificación de V. Y. a quien Dios que m. d. Salam. 30 de Noviembre de 1808.

Ymo Señor.
Eugenio Serrano
y Alvaro



[Signature]
 M^{mo} S.^{ra} Rector. y Claustro.

Dⁿ Venancio Perez Natural de Baldueraca Obispado de
 Plasencia cursante en esta Real Universidad Concluido el
 Curso para su pueblo y como aun amigo la Matricula
 para probar curso y habiendo venido ha cursar se halla sin
 haberle probado suplico permita V.S. conceder el q^o de p^ouse.
 En este año de 1808.

Señor Rector de esta R. Universidad de Salam.^{ca}

Señor:

Jomas de Villar natural de Villabendimio Obispado de Zamora Cursante en esta R. Universidad de Salam.^{ca} ante V.S con el mas profundo y debido respeto dice:

Que habiendo cursado en esta R. Universidad el año proximo pasado de mil ochocientos y siete, asistiendo alas Catedras de fisica experimental y filosofia moral, y Academias con puntualidad y aprovechamiento como consta de las listas de mis Cate- draticos y de las de Academias, no probe el curso en el tiempo competente por parecerme que lo podia hacer hasta el veinte y cinco de Nov. de ochocientos y ocho; mas habiendolo ido a verificar el siete de este se me ha dicho que no puede ser, a no ser que V.S. lo dexare; en cuya atencion, y para obviar los perjuicios que se me seguirian

A V.S. Suplico se sirva mandarlo, favor que en pena de la notoria bondad y purificacion de V.S. este Su mas rendido Subdito J. S. M. B.

Jomas de Villar &

J



Señor Rector de esta R. Universidad de Salam.^{ca}



7

Correspondence after name: see
List for fine her books
Cursive 1850 Jan 1808. all clear?
Name on 6 or 7 Dec 1808 —



23

+

Hlmo. Sr. Rector y Claustro de esta R. Univ.
de Salamanca.

Señor:

D. Santiago Vallarna y Arce,
Colegial Trilingüe en el de V.S.Y. con el
debido respeto dice: q. habiendo salido de
esta Ciudad en tpo q. no podia probar
curso, por orden de V.S.Y. lo quedó enca-
rgado á un amigo, que tampoco pudo pro-
barlo con motivo de la revolucion del cua-
tro de Junio y sig. tes y hallarse en conse-
cuencia alitado. En atencion á lo dho,

Sup. ca a V.S.Y. se digne
concederle permiso para q. lo pueda probar;
fabor q. espera de la notoria benignid.
de V.S.Y, cuya vida que D. m. a. en su
mayor prosperidad.

B. L. M. de V.S.Y. su mas humil-
de sudito y Colegial

Santiago Vallarna y Arce

Salam. ca Nbre. 14 de 1808 //

Hlmo Sr. Rector y Claustro de esta R. Universidad.



Wm
B. L. M. Davis.
El sup. te



Señores del Claustro de esta R. Universidad

Señores.

D.ⁿ Rafael Rubio, natural de la Villa de
 Cáceres Diócesis de Coria, y profesor en Leyes en
 esta Universidad; ante V. M. con el mas profun-
 do respeto. Expone: Que no habiendo podido por-
 tar Curso, p.^{ta} la celeridad con que la misma
 Universidad, mando salir de ellas a todos sus pro-
 fesores, y mediante, a que p.^{ta} las actuales cir-
 cunstancias, se ha allado comprendido en el nu-
 mero de los alivados de la Villa de su domicilio, en
 yo documento q.^{do} lo acredita foris, le ha-
 sido imposible, probar su Segundo Curso de
 Leyes, por no haberse podido evadir el manejo de
 las armas, y de dho alivamiento, hasta de pre-
 sente, que se le manda fuese a cubrir el curso
 contingente, q.^{do} debe tener dha Villa, p.^{ta} tanto,
 y por q.^{do} no se le quiso dar licencia, p.^{ta} la fuerza
 de la subdicha p.^{ta} venir a seguir su curso con
 testimonio de denegacion de diligencias lo pisa



26

7

D.^o Josef Blancos, Ten.^{te} Cor. de Infanteria y
Comandante de la Division de los alivados del
Partido de Caceres.

Certifico que D.^o Rafael Ruvis, ha
servido en dha Division desde el dia
veinte y tres de Junio ultimo que
fue destinada al Exercito para defen-
sa del Vado y Puente de Almaraz
hasta fines del mes prox.^{mo} ant. que
se me mando reunirle con los demas
Cuerpos existentes en esta Plaza; en
cuyo tiempo estubo exerciendo las fu-
ciones de Subten.^{te} de Vanguardia por no
haberla propietario; y para los efec-
tos que puedan convenirle, le doy la
presente en Vadas de apuntes de
500. y mil ochocientos ochos —

Josef Blancos



AVSA



Ylmo S.^{ra} Rector, y Claustro
de esta R.^{ta} Universidad:

Señor:

D.^{no} Benito Muñoz, profesor
de Teología en el Seminario
Conciliar de S.^{no} Pedro de la
Villa de Caceres, con el may-
or respeto hace presente a
V.S.Y. que:

Habiendo ganado los
cuatro cursos de Teología Escolas-
tica, y uno de Lugares Teológicos,
paso a estudiar en el año de mil
ochocientos siete en mil ochocien-
tos ocho Sagrada Escritura, como
consta del testimonio de Mat-
riculas adjunto, y habiendo de-
concluido su carrera en esta
Universidad;

Supp.^{ca} a V.S.Y. se digne permutarle
el curso de Sagrada Escritura
por el de Historia Eclesiastica.
Favor que espera de la noto-
ria bondad de V.S.Y. su mas
humilde subdito J. S. P. P.

Salam.^{ca} y Noviembre 23.
de 1808.

Benito Muñoz



Ylmo S.^{ra} Rector, y Claustro de esta Universidad

7
Correspondence at Chambliss & Co
Dec 18 1808



2
 (Certifico): Que en unco de die de
 presente se lepidio cedula de
 Claustro para tratar si convendria
 nombrar Comisionados atendidas las
 presences circunstancias parag.
 parando a los Pueblos donde tiene
 la Univ. de granos, vino, y otros
 efectos ~~para~~ ^{procedieren} a su venta, y de en
 las disposiciones que se ~~parecieron~~
 y leida la citada cedula en claus-
 tro de Catedraticos celebrado en el
 sig^{te} dia seis el expresado die
 despues de haber tratado y confe-
 renciado detenidam^{te} acerca de
 particular y reflexionado sobre
 las urgencias de la Univ. y otras
 muchas razones q^e se tubieron
 en consideracion, se acordo (dar
~~facultades a la Junta es~~) entre
 otras cosas dar com^{on} a la Junta
 de Adm^{on} p^a q^e embie un Comi-
 sionado con plenos poderes y
 facultades a la Villa de Medina
 el Campo adonde es Adm^{on}. ~~de~~
~~de~~ de las rentas de la Univ. de
 Dⁿ Josef Lapata, y pabe inme-
 diatam^{te} a la venta de los granos
 y vino que haya existente e
 en dha^d Adm^{on} facilitando por
 todos los medios q^e habe por
 convenientes el Sr. Comisionado
 la pronta salida de quanto corre-
 pondan a ella, sin omitir dilig^{cia}



alguna; mediante los muchos objetos aq.
tiene q. ascender la Univ. & sin tener otro
advitrio q. la salida de sus rentas, y en
fee seg. asi resulta. del expresado
Claustrro & Cat. & C. & el pres. me
oy ~~de parte~~ esse que firmo
en Salam. ca. a 12. de Dicre de
1808

Corresponde al Claustrro &
Catedraticos & C. & Dicre
de 1808